



## SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL COLOMBIANO

ENTIDAD: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VIGENCIA : 2016

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE MAYO DE 2016

### SEGUIMIENTO 1 - OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE SEGUIMIENTO: CORTE 30 DE ABRIL DE 2016

COMPONENTE	Subcomponente	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	Responsable	Fechas	Observaciones	Anotaciones
<b>ELECTORAL</b>							
		1. Optimización de los procesos o procedimientos internos (Aplica para los trámites relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana: Cabildo Abierto, Inicativa Popular Legislativa y Normativa, Revocatoria del Mandato y Referendo).	Se desarrollo el Proyecto "La Registraduría esta comprometida con la participación ciudadana"	Registrador Delegado en lo Electoral - Director de Censo Electoral - Director de Gestión Electoral	08/02/2016 al 15/04/2016	Acción debidamente soportada	El 11 de abril se dio traslado del borrador del proyecto a las oficinas de Control Interno, Planeación comunicaciones y Prensa. CEDAE Y Jurídica para que fuera revisado y comentado con el fin de construir un plan sólido y eficiente que conlleve al logro de los objetivos estratégicos.
		2. Reducción de pasos para el ciudadano ( Aplica para los trámites: Inscripción de Cédulas de Ciudadanía para votar en Colombia y/o en el Exterior, Información Electoral e Inscripción del Promotor o Comité Promotor para un Mecanismos de Participación Ciudadana - MPC)	Se actualizaron los Formularios para Inscripción del Promotor y/o Comité Promotor y para la recolección de apoyos de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Cabildo Abierto.	Registrador Delegado en lo Electoral - Director de Censo Electoral - Director de Gestión Electoral	08/02/2016 al 30/06/2016	Acción debidamente soportada	Las iniciativas que se han radicado ante la Registraduría del Estado Civil durante este periodo, han sido presentadas por los promotores utilizando los nuevos formatos
<b>IDENTIFICACIÓN</b>							

Estrategias Antitrámites

Racionalización de trámites.

<p>1. Reducción y eliminación del pago para la renovación del duplicado de tarjeta de identidad en formato rosado para los menores que tramitaron su tarjeta de identidad de primera vez en el mismo formato. (No genera costo).</p>	<p>Se han realizado mesas técnicas para la conversión tecnológica para que el duplicado de tarjeta de identidad rosado pase a renovación sin cumplir el requisito de los 14 años cuando la primera vez del menor se preparó en formato rosado. Se calcula que para el 30 de agosto del corriente se realice el lanzamiento a nivel nacional. Las evidencias corresponden a las Actas técnica de seguimiento Morpho- Registraduría - Proyecto eliminación expedición de tarjetas de identidad formato rosado, para el mes de agosto de 2016. Actas 006 y 011 de marzo y abril respectivamente.</p>	<p>Dirección Nacional de Identificación</p>	<p>19/01/2016 al 30/12/2016</p>	<p>Acción debidamente soportada</p>	
<p>2. Interoperatividad Externa para los trámites de Cédula de Ciudadanía de primera vez, Duplicado de Cédula de ciudadanía, Rectificación de Cédula de ciudadanía y Renovación de cedula de ciudadanía .</p>	<p>Los técnicos de Cancillería y Registraduría realizan continuamente pruebas respecto de la visualización para que los textos se vean, muestras del formato de firma y de la información biométrica real para las NIST de cédula, de manera que se vayan reduciendo los inconvenientes presentados en el desarrollo del aplicativo.</p>	<p>Dirección Nacional de Identificación</p>	<p>01/01/2016 al 30/12/2016</p>	<p>Acción debidamente soportada</p>	
<p>3. Reducción y eliminación del pago de la tarifa para los trámites de Duplicado y rectificación de la Cédula de ciudadanía, Duplicado y rectificación de la Tarjeta de Identidad, para los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas habitantes de la República de Colombia.</p>	<p>Se expidió la Resolución 973 de 12 de febrero de 2016 " por la cual se dispone la exoneración del cobro para la expedición de rectificaciones y duplicados de documentos de identificación y la expedición de copias y certificaciones de Registro Civil de los Integrantes de las Comunidades y/o Pueblos Indígenas habitantes de la República de Colombia"</p>	<p>Dirección Nacional de Identificación</p>	<p>01/01/2016 al 12/02/2016</p>	<p>Acción debidamente soportada</p>	

<p>4. Aumento de Canales y/o puntos de atención para el trámite de Duplicado de Cédula de ciudadanía en línea.</p>	<p>A partir del 15 de marzo se puso a disposición de la ciudadanía el duplicado en línea en todas las ciudades capitales del país y en los municipios zonificados. Se puede evidenciar en la página web de la Entidad.</p>	<p>Dirección Nacional de Identificación</p>	<p>01/01/2016 al 30/12/2016</p>	<p>Acción debidamente soportada</p>	
<p>5. Reducción del tiempo de duración de los trámites: Cancelación del registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción y Corrección o rectificación del registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción (Los funcionarios de la Dirección Nacional de Registro Civil emplean su tiempo en la preparación de correspondencia, oficios remisorios y adjuntando copias de las resoluciones, para la oficina con función registral y al ciudadano).</p>	<p>Se realizó solicitud a la Coordinación Soporte Técnico de Registro Civil e Identificación, quien a su vez elevó dicha solicitud a la Oficina de Prensa y Comunicaciones sugiriendo un link en la página web de la Entidad con opciones parecidas al "Mandamiento de pago".</p>	<p>Dirección Nacional de Registro Civil</p>	<p>24/02/2016 al 30/12/2016</p>	<p>Acción debidamente soportada</p>	
<p>6. Reducción de costos administrativos para la institución relacionados con los trámites: Cancelación del registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción y Corrección o rectificación del registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción (Para la notificación de las resoluciones la Dirección Nacional de Registro Civil requiere del servicio de correspondencia para las oficinas con función registral y el ciudadano).</p>	<p>Se realizó solicitud a la Coordinación Soporte Técnico de Registro Civil e Identificación, quien a su vez elevó dicha solicitud a la Oficina de Prensa y Comunicaciones sugiriendo un link en la página web de la Entidad con opciones parecidas al "Mandamiento de pago".</p>	<p>Dirección Nacional de Registro Civil</p>	<p>24/02/2016 al 30/12/2016</p>	<p>Acción debidamente soportada</p>	

		7. Reducción de pasos (momentos) para el ciudadano en lo referente a los trámites de Cancelación del registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción y Corrección o rectificación del registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción. (Para realizar la notificación de las resoluciones de Cancelación, la Dirección Nacional de Registro Civil remite a la oficina con función registral y al ciudadano, oficio y copia del acto administrativo, lo que acarrea tiempos de consulta y espera del trámite)	Se realizo solicitud a la Coordinación Soporte Técnico de Registro Civil e Identificación, quien a su vez elevo dicha solicitud a la Oficina de Prensa y Comunicaciones sugiriendo un link en la página web de la Entidad con opciones parecidas al "Mandamiento de pago".	Dirección Nacional de Registro Civil	24/02/2016 al 30/12/2016	Acción debidamente soportada	
		8. Reducción del tiempo de duración del trámite Corrección o rectificación del registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción.	Desde la expedición de la Circular 139 de Junio 24 de 2015, se impartieron instrucciones a las oficinas con función registral con el fin de realizar las correcciones del componente sexo en el registro civil de nacimiento.	Dirección Nacional de Registro Civil	01/03/2016 al 24/06/2015	Acción debidamente soportada	A partir de la expedición de la Circular 139 de 2015 se dio cumplimiento al Decreto 1227 de 2015, habilitando la escritura pública como documento válido para este tipo de correcciones en el Registro Civil, por lo que desde entonces se redujo el tiempo para dicho trámite.

Consolidación del documento	<b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno <b>Nombre:</b> Alfredo Bernardo Posada Viana <b>Firma:</b>
Seguimiento de la Estrategia	<b>Jefe de Control Interno:</b> Jefe Oficina de Control Interno <b>Nombre:</b> Alfredo Bernardo Posada Viana <b>Firma:</b>

Cuadro 3 .Formato Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- DAFP

Oficina de Control Interno  
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.  
Teléfono +57 (1) 2 20 28 80 Ext. 1426 Telefax +57 (1) 220 76 21  
controlinterno@registraduria.gov.co  
www.registraduria.gov.co